UNSCH

FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 272-2023-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 25 de setiembre de 2023

Visto, el memorando N°182-2023-EPD-FDCP-UNSCH, del Director de la Escuela Profesional de Derecho, sobre reserva de matrícula de la estudiante Alexandra Esperanza Sánchez Mendoza; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante solicitud de fecha 04 de setiembre de 2023 la estudiante Alexandra Esperanza Sanchez Mendoza solicita reserva de matrícula, por razones económicas y de trabajo, sustentando con el correspondiente certificado de trabajo expedido por el gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Anco-La Mar; situación que por el momento no le permite segur sus estudios universitarios; en tal razón solicita la reserva de su matrícula por el semestre académico 2023-I y 2023-II;

Que, mediante memorando N° 182-2023-FDCP-UNSCH, de fecha 19 de setiembre de 2023, el Director de la Escuela Profesional de Derecho, informa que la estudiante Alexandra Esperanza Sanchez Mendoza con código 13230107, cumple con los requisitos exigidos para la atención de lo solicitado, por lo que sugiere se emita la correspondiente resolución:

Que, el numeral 100.11 del artículo 100° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el inciso 11) del artículo 80° del Estatuto Universitario establece como derechos de los estudiantes solicitar la reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada.

Que, en tal virtud se hace necesario emitir del correspondiente acto administrativo de conformidad con la normatividad vigente;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Reserva de Matrícula de la estudiante **ALEXANDRA ESPERANZA SANCHEZ MENDOZA** con Código 13230107 de la Escuela Profesional de Derecho, por el Semestre Académico 2023-I y 2023-II, por las razones esgrimidas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- REMITIR la presente resolución a la Escuela Profesional de Derecho para el registro correspondiente.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada para conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galván Oviedo
DECANO

VRAC
EFP
Interesada
OOGO/cazp